

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0058		
Fecha: 05-07-2016	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	
Versión: 0		

ACEPTACIÓN DE OFERTA

No. 57-2-10030-20

09 octubre de 2020

CONTRATISTA:

SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA
NIT 900.641.197-7

OBJETO DEL CONTRATO:

“COMPRA EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS DEBIDAMENTE INSTALADAS, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARIZA BONILLA RUIZ”

EXPEDICIÓN GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – (ESSUM), con NIT. (808.000.859-0)

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Valor del contrato: \$ 35.088.900,00

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	\$ 7.017.780,00	20	09/10/2020	22/05/2021
Calidad del bien	\$17.544.450,00	50	09/10/2020	***

***** vigente por un término de tres (03) años, a partir de la fecha final de recibido.**

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente aceptación de oferta.

Atentamente,

Intendente **JUAN CARLOS BARRERA GARCIA**
Jefe Grupo de Contratos ESSUM